

# Trabajo doméstico El compromiso del Gobierno vasco con las personas y empleo de hogar, poco más que maquillaje

[elsaltodiario.com/trabajo-domestico/gobierno-vasco-compromiso-con-las-personas-y-empleo-de-hogar](https://elsaltodiario.com/trabajo-domestico/gobierno-vasco-compromiso-con-las-personas-y-empleo-de-hogar)



Isabel Otxoa

Es profesora de Derecho del Trabajo en la Universidad del País Vasco.

29 sep 2019 06:44

El Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno vasco ha organizado en Bilbao un Congreso sobre empleo de hogar, a celebrar los días 3 y 4 de octubre, con el tema “Nondik gatoz, non gaude eta nora goaz” (De dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde vamos). Es una ocasión para hacer balance sobre su actuación en ese asunto.

En los últimos diez años, el Parlamento Vasco ha ido aprobando mociones en las que se instaba al Gobierno vasco a actuar dentro de sus competencias en materias como la colocación de las trabajadoras vía Lanbide (servicio vasco de empleo), control de las agencias de colocación y control de los contratos vía Inspección de Trabajo, promoción de la salud laboral por Osalan (Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales), detección de los accidentes de trabajo en Osakidetza (servicio vasco de salud), supresión

de la discriminación en las prestaciones de conciliación del Departamento de Empleo y, la realización de un estudio desde dos ángulos: situación de las trabajadoras y necesidades que cubren, tarea que se encomendó al Departamento de Trabajo.

En todos los casos, la actuación ha sido tardía y formal, ha hecho falta reiterar el contenido de las mociones, y el resultado final ha sido un fiasco. Fuera de las iniciativas parlamentarias, la Diputación de Bizkaia se tapa los ojos cuando encuentra una trabajadora de hogar al visitar un domicilio para hacer la valoración de la dependencia, y Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer) tiene un servicio para atender la discriminación por razón de sexo en el ámbito privado, que no atiende los casos de hogar.

En este sector, la parte empleadora está constituida por docenas de miles de hogares familiares dispersos, en los que las trabajadoras tienen una posición de debilidad específica. No siempre, pero la mayoría de las veces, si son mujeres autóctonas, su salario no es la fuente principal de ingresos de la familia; si son migrantes, están en una situación personal desde la que presionar por derechos es muy difícil. La parte empleadora también puede tener una situación de precariedad: la trabajadora está atendiendo necesidades imperiosas de cuidado que permiten al resto de la familia continuar con su vida en mayor o menor medida.

La encrucijada del Gobierno vasco es que su discurso oficial se alinea con la desaparición de los roles de género y la no atribución a las mujeres de la responsabilidad exclusiva de sostener las vidas ajenas. Pero cuando el criterio se lleva a la práctica, pasan a primer plano sus propias responsabilidades, aquellas funciones que antes pertenecían al ámbito privado y han pasado al público como derecho, recogidas en normas como la Ley Vasca de Servicios Sociales.

Así las cosas, el mantener el empleo de hogar en un estatus discriminado es una estrategia para cubrir necesidades que de otra manera se demandarían como prestaciones del sistema público o concertado: la plena atención a la infancia, los servicios de ayuda a domicilio, asistencia personal, centros de día, centros de noche y residencias.

El porcentaje de los Presupuestos dedicado al gasto social es un elemento importante de legitimación del Gobierno, pero la demanda no puede desbordar los medios y ahí la contribución de las trabajadoras de hogar es decisiva.

Los gobiernos de Ajuria Enea han funcionado como si el empleo de hogar no existiese y se han resistido a intervenir en el sector, a pesar de los emplazamientos del Parlamento y de los movimientos sociales. Los ejemplos son numerosos.

A impulso de las luchas feministas, en la acción del Gobierno vasco se ha reconocido el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como generador de riqueza, y consecuentemente Eustat (Instituto Vasco de Estadística) lo ha medido de manera periódica (Cuenta Satélite de la Producción Doméstica de la CAV), analizando también cómo condiciona la vida de mujeres y hombres (Encuesta de Presupuestos de Tiempo).

Sobre la realidad del trabajo doméstico asalariado, el 2 de febrero de 2017 el Parlamento dio al Gobierno vasco un plazo que terminaba en noviembre de 2017 para realizar un diagnóstico de la situación de las trabajadoras de hogar en la CAV y las necesidades a las que dan cobertura. Hubo que reiterar el mandato con un nuevo plazo que terminaba el tercer trimestre de 2018. El estudio se ha remitido por fin al Parlamento el 21 de junio de 2019: la sorpresa es que no ha habido una investigación que avanzase un milímetro sobre lo ya sabido, lo ya publicado.

Los datos cuantitativos que recoge el estudio son una síntesis de otros preexistentes de carácter general (informes estatales y autonómicos sobre mercado de trabajo, estadísticas de la Seguridad social, condiciones de vida, gasto familiar), cuando es sabido que en sectores con gran economía sumergida hay que investigar la realidad por vías específicas. Pero es que, además, el análisis de lo que se había pedido, condiciones de trabajo y necesidades a las que dan cobertura, se sustenta exclusivamente en dos pilares. El primero es un estudio publicado en 2011 por el propio Departamento de Trabajo del Gobierno vasco, titulado *Estudio de situación laboral de las personas empleadas en servicio doméstico en la CAV*. El segundo pilar es, para nuestro asombro, las estadísticas de la Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia de 2018. ¿Para eso nos han tenido esperando tres años? ¿Qué medidas van a tomar teniendo en cuenta que dan por buenas las estadísticas de la ATH-ELE?

El Departamento de Trabajo envió al Parlamento un informe de perogrullo en el que se dice que, caso de acabar con la exclusión [en las prestaciones para la conciliación], habría que elevar la partida presupuestaria destinada a las ayudas.

El 11 de mayo de 2017, el Parlamento aprobó una moción solicitando al Gobierno vasco un informe sobre la viabilidad de suprimir la exclusión de las trabajadoras de hogar de las prestaciones para la conciliación que recibe el resto de la gente trabajadora. La propuesta de EHBildu y Podemos era terminar con la discriminación de inmediato, pero la alianza PNV, PSOE y PP consiguió el aplazamiento. Pues bien, dos años después, el 10 de junio de 2019, el Departamento de Trabajo envía al Parlamento un informe de perogrullo en el que se dice que, caso de acabar con la exclusión, habría que elevar la partida presupuestaria destinada a las ayudas. Quien quiera comprobarlo, puede consultar el escrito en la página de la Asociación de Trabajadoras de Hogar.

A fecha de hoy todavía no hay equiparación, aunque la consejera de Trabajo ha anunciado que la habrá, sin fecha.

El Parlamento ha instado al Gobierno vasco en mociones de los años 2010, 2011 y 2014 a tomar las medidas necesarias para que Lanbide sea el referente de la colocación en el sector. A una pregunta sobre el cumplimiento del mandato, en respuesta de 14 de enero de 2019, la consejera de Empleo y Políticas Sociales manifestaba al Parlamento que no iba a tomar ninguna medida especial para que Lanbide fuera el referente público para la colocación en el empleo de hogar, porque ya lo es. Debe ser por eso que a día de hoy tenía publicada una sola oferta de empleo de hogar, y esto es lo habitual.

A 24 de septiembre actual, al referirse a la profesión de empleados (sic) de hogar, Lanbide da “ejemplos de ocupaciones incluidas en este grupo primario: 1. mujer de limpieza, hogares, 2. sirvienta, 3. empleada de hogar”. Las acepciones incumplen todos los protocolos conocidos sobre uso no sexista del lenguaje, y alguno que debería existir sobre uso no despectivo.

No es solo que las agencias legales precarizan el empleo al intermediar en condiciones ilegales, sino que a plena luz del día funcionan agencias piratas que el Departamento de Trabajo no detecta

Los mandatos parlamentarios para que la Inspección de Trabajo cumpla con su obligación de controlar la legalidad de la actuación de las agencias de colocación han sido repetidos; la dejación es manifiesta, según ha denunciado una y otra vez la ATH-ELE. No es solo que las agencias legales precarizan el empleo al intermediar en condiciones ilegales, sino que a plena luz del día funcionan agencias piratas que el Departamento de Trabajo no detecta, y que someten a todo tipo de abusos a quienes necesitan ponerse en sus manos para encontrar empleo.

El 28 de diciembre de 2018, la consejera de Trabajo informaba al Parlamento de que en 2018 se habían controlado doce agencias, no se sabe cuáles, y por lo que se ve la actuación fue escasa porque la última agencia que vampirizaba a las trabajadoras — totalmente a la luz del día— la cerraron las movilizaciones; la Inspección de Trabajo apareció meses después. Pueden consultarse las denuncias en la página de la ATH-ELE.

Otro de los problemas incumbencia del Gobierno vasco es el que los servicios médicos de Osakidetza vienen calificando como enfermedad común lo que son claros accidentes laborales en el empleo de hogar. A una pregunta parlamentaria sobre las medidas que iba a tomar el Departamento para resolver el problema, el 19 de diciembre de 2018 el consejero de Salud respondía que su Departamento no había realizado ninguna reflexión ni tomado ninguna medida al respecto, porque no era asunto del servicio público de salud.

El 8 de junio de 2016, el Parlamento instó al Gobierno vasco a que, a través de Osalan, editase una guía de seguridad y salud laborales en el trabajo de hogar, de divulgación gratuita. Se ha tardado tres años en editarla, se envió al Parlamento el 10 de junio de 2019. La guía pasa por encima de las situaciones reales que se dan en el trabajo de cuidado: una parte empleadora ausente, que deja toda o la mayor carga del cuidado en manos de la trabajadora, falta de medios materiales de apoyo, falta de descanso diario, nocturno y semanal, y otros problemas, como, por ejemplo, la falta absoluta de garantías de intimidad en el trabajo interno. Por otro lado, que se sepa, no hay ningún plan de divulgación para garantizar la formación de la parte empleadora, que es la responsable de garantizar condiciones de seguridad y salud.

El dónde vamos depende de visibilizar, no a las trabajadoras, que son bien visibles, sino las tareas que realizan, las necesidades que cubren y los derechos de los que carecen

El “nora goaz” (a dónde vamos), la experiencia lo dice, depende de continuar con la alerta y la presión para visibilizar, no a las trabajadoras, que son bien visibles, sino las tareas que realizan, las necesidades que cubren y los derechos de los que carecen. En este apartado brilla la utilización de la Ley de Extranjería como arma de coacción. De futuro, hacen falta políticas transversales que vayan en la dirección de resolver la contradicción entre las necesidades de cuidado y la manera en que está construido el resto de áreas de la organización social. Creo que cualquier gobierno que quiera gestionar todo esto, se encontrará con una tarea muy difícil y muy a largo plazo. Estamos de acuerdo, pero mientras tanto el Gobierno vasco no puede continuar sin afrontar de verdad y en la práctica la cuestión del empleo de hogar, hoy y ahora.